

La proposición latina y su clasificación

En el enunciado del tema hemos condensado tres partes difíciles, quizás hasta el momento insuperadas, de una gran cuestión. ¿Qué es la proposición? ¹. ¿Cómo se divide? ¿Cómo se aplica la teoría general de la proposición, si es que la hay, a una lengua determinada, en nuestro caso, al latín? Todos los gramáticos dedican una parte muy considerable de la sintaxis al estudio general de las oraciones, y luego, divididas éstas, a cada una de sus especies. Pero hemos de empezar diciendo que todavía no se ha llegado a solucionar satisfactoriamente ninguna de estas cuestiones. No se ha dado una definición valedera para todas las proposiciones, ni se ha elaborado una clasificación comprensiva y aceptable, y por consiguiente, en latín no tenemos un estudio seguro de la proposición latina.

Quizás no se ha procedido de una manera recta en la defición de la proposición, porque no se ha tenido en cuenta el sentido que encierran estas palabras: «forma y contenido de la proposición», y en cuanto a la clasificación se ha hecho siempre al margen de la definición, en lugar de proceder por ciertos criterios que se hallen incluidos en la definición o que de ella se deriven.

No se ha fijado todavía los elementos que deben entrar en la proposición, aunque se ha escrito muchísimo sobre el tema. ¿Se necesitan siempre tres elementos, sujeto, verbo y predicado? ¿o se requieren dos, sujeto y verbo? ¿o qui-

1 Bien sabemos que la *proposición* es solamente la oración enunciativa, y que extender su nombre a todo el ámbito de las oraciones es seguir el modo de los franceses, cf. por ejemplo H. Fernández Mariño, *Expresión y vida* (Tucumán 1943) p. 327, «tamen quoniam usu percepta sunt, nostra ducamus», Cic. *De Fin.* 3, 5. Dice Priscian. (*Inst.* II, 4, 15 = GLK, II, 54, 5: «Partes orationis sunt secundum dialecticos duae, nomen et uerbum, quia hae solae etiam per se coniunctae plenam faciunt orationem, alias autem partes, 'syncategoremata', hoc est consignantia appellabant».